

Memoria de la Presidencia explicativa de la propuesta de presupuesto

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF201BU0L7WF4Y62AJWYDG42N9FTY017>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF201BU0L7WF4Y62AJWYDG42N9FTY017 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 06/11/2025 23:07
Página: 41/141

Firmantes: MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS - SECRETARIO-INTERVENTOR A (DIPUTACION DE CACERES)
MARIA TOSCANO MARTIN - DIPUTADA DELEGADA DEL OARGT (DIPUTACION DE CACERES)



Destacamos a continuación los datos más significativos tenidos en cuenta para la elaboración de la presente propuesta de presupuesto.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	% AUMENTO /DISMINUCIÓN
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.440.000,00 €	9.390.000,00 €	11,09%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	8.320.000,00 €	9.268.000,00 €	11,23%
1	Gastos del Personal	5.252.590,47 €	5.428.376,44 €	3,08%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.322.308,53 €	3.154.523,56 €	35,84%
3	Gastos financieros	64.001,00 €	4.000,00 €	-93,75%
4	Transferencias corrientes	675.000,00 €	675.000,00 €	0,00%
5	Fondo de contingencia	6.100,00 €	6.100,00 €	0,00%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	120.000,00 €	122.000,00 €	1,67%
6	Inversiones reales	120.000,00 €	122.000,00 €	1,67%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%
8	Activos financieros	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00%



TOTAL GASTOS	8.470.000,00 €	9.420.000,00 €	11,22%
---------------------	-----------------------	-----------------------	---------------

CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal para este ejercicio económico, siendo su importe global de 5.428.376,44 euros. Las retribuciones del personal no se incrementan, dado que en la actualidad no se encuentra aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026, ni ninguna otra norma que lo permita. El incremento del 3,08% deviene de las modificaciones que se llevan a cabo tanto en la Relación de Puestos de Trabajo como en la Plantilla de Personal del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres con el objetivo de acometer los cambios necesarios para adaptar plenamente la estructura del Organismo Autónomo a las necesidades tanto de las entidades delegantes, como de la ciudadanía.

CAPÍTULO 2. El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes del Capítulo II consignado en el presupuesto 2026 asciende a un importe de 3.154.523,56 euros, lo cual supone un 35,84 % de incremento con respecto a este mismo gasto en el presupuesto anterior. El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en esta entidad pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles al Organismo Autónomo. El incremento se debe al aumento de los costes de los servicios, como el de los servicios postales, la limpieza o la seguridad, así como al propósito de reforzar los servicios tecnológicos del Organismo Autónomo, en los que se incluye el servicio de pagos mediante tarjeta bancaria y Bizum, lo que repercutirá en el servicio público que el mismo presta.

CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo (4.000,00 euros) se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por el Organismo Autónomo. En el ejercicio 2026 no se prevé concertar la operación de tesorería, por lo que en dicho capítulo no se consigna crédito para ello (-93,75%).

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones de la entidad sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se prevén créditos por importe de 675.000,00 euros en 2026. Este capítulo no presenta modificaciones con respecto al presupuesto del año 2025, dado que en el mismo se contemplan los créditos necesarios para el pago del personal adscrito al Organismo Autónomo tanto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres como de los Ayuntamientos de Cáceres y Plasencia.



CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Se prevén créditos por importe de 6.100,00 euros en 2026. Este capítulo tampoco experimenta cambios con respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2026 inversiones reales por un importe de 122.000,00 euros, financiadas con recursos propios. De esta forma, estos créditos experimentan un incremento del 1,67% respecto al Presupuesto del ejercicio anterior, debido de nuevo al propósito de reforzar los servicios tecnológicos del Organismo Autónomo

CAPÍTULO 7. En relación con las transferencias de capital, no se contemplan en el presupuesto del ejercicio 2026 créditos para dichas finalidades, al igual que en los ejercicios anteriores.

CAPÍTULO 8. Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos. Suponen la misma cantidad que en 2025 (30.000,00 euros), no experimentando cambios.

CAPÍTULO 9. Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas, no contemplándose tampoco créditos para dichos gastos, al igual que en ejercicios anteriores.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	% AUMENTO /DISMINUCIÓN
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.440.000,00 €	9.390.000,00 €	11,26%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	8.440.000,00 €	9.390.000,00 €	11,26%
1	Impuestos directos	0,00 €	0,00 €	0,00%
2	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.111.700,00 €	9.061.700,00 €	11,71%
4	Transferencias corrientes	0,00 €	0,00 €	0,00%
5	Ingresos patrimoniales	328.300,00€	328.300,00 €	0,00%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00%



7	Transferencia de capital	0,00 €	0,00 €	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00 €	30.000,00€	0,00%
8	Activos financieros	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS		8.470.000,00 €	9.420.000,00 €	11,22%

CAPÍTULOS 1, 2, 4, 6, 7 Y 9. Dadas las características y los fines del Organismo Autónomo, no se prevén ingresos en dichos capítulos al igual que en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO 3. Teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos en los ejercicios presupuestarios anteriores, se considera que lo más cauteloso es mantener la misma consignación en concepto de tasas por expedición de documentos; tasas por partición en pruebas selectivas; tasas por servicios catastrales; intereses de demora; otros ingresos diversos recursos eventuales; y recuperación de costas del procedimiento. Y, del mismo modo, analizando la recaudación de ejercicios anteriores se contempla un incremento de 950.000,00 euros en concepto de tasa por cobranza, lo que supone un 12,44%.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales en el caso del Organismo Autónomo se corresponden con los intereses de depósitos. Al tratarse de una cuestión fluctuante, se consigna la misma cantidad que en el ejercicio 2025, 328.300,00 euros, con independencia del comportamiento de esta magnitud a lo largo de la ejecución del presupuesto.

CAPÍTULO 8. Los activos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos. Al igual que en el ejercicio 2025 se consigna la cantidad de 30.000,00 euros, lo que no supone ninguna modificación al respecto.

En conclusión, las líneas básicas para la elaboración de este proyecto de presupuesto son las de prudencia en la estimación de los ingresos y crecimiento presupuestario, no perdiendo de vista el control del gasto público, de conformidad con el Plan Económico Financiero de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para los ejercicios 2025 y 2026

Lo objetivos que mediante el presente proyecto de presupuesto se marca el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres son los siguientes:



1. Adaptar la estructura organizativa del Organismo Autónomo a las necesidades tanto de las entidades delegantes, para las que el mismo trabaja, como de la ciudadanía, con unas demandas cambiantes y que precisan la adaptación del Organismo al siglo XXI y a la realidad tecnológica.
2. Reforzar las herramientas tecnológicas del Organismo Autónomo con el fin de mejorar la prestación del servicio público, lo que repercutirá tanto en los empleados públicos como en las entidades delegantes y en la propia ciudadanía.
3. Y consecuencia de la adaptación de la estructura organizativa y del refuerzo de las herramientas tecnológicas, mejorar la financiación de las entidades delegantes a través de mayores ingresos recaudados por este Organismo Autónomo, tanto en vía voluntaria como en ejecutiva.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en relación con el artículo 168.1.a), y del artículo 18.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en relación con el artículo 18.1.a); y del artículo 10.p) de los Estatutos del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 186, de fecha 28 de septiembre de 2020), esta Presidencia presenta la propuesta de Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y sus Bases de Ejecución para el ejercicio económico 2026, cuyo importe asciende a 9.420.000,00 euros, acompañado de esta Memoria.

